



Proyectos de ley sobre regulación de perros asilvestrados

Autor

Paco González Ulibarry
Email: pgonzalez@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3175

Comisión

Elaborado para la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputadas y Diputados, en el marco de la discusión del “proyecto de ley que declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por parte de la autoridad sanitaria, de conformidad a la ley” (Boletín N° 12271-01)

N° SUP: 138.226

Documentos disponibles en:
<https://atp.bcn.cl>

Resumen

Actualmente existen 2 mociones parlamentarias sobre la materia, el proyecto de ley que declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por parte de la autoridad sanitaria (Boletín N° 12.271-01) y otra que permite a las municipalidades dictar ordenanzas orientadas al control de perros asilvestrados (Boletín N° 12.411-11).

Introducción

El documento se enfoca en los proyectos de ley sobre las regulaciones de perros asilvestrados, con el proyecto de ley que declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por parte de la autoridad sanitaria, de conformidad a la ley (Boletín 12.271-01) y el proyecto de ley que permite a las municipalidades dictar ordenanzas orientadas al control de perros asilvestrados (Boletín N° 12.411-11).

Para desarrollo del documento se utilizó la información proveniente de la web de tramitación legislativa de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Mociones Parlamentarias

A la fecha existen dos mociones parlamentarias relacionadas con los perros asilvestrados, los Boletines N°12.271-01 y 12.411-11.

Proyecto de ley que declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por parte de la autoridad sanitaria, de conformidad a la ley (Boletín 12.271-01)¹

El proyecto de ley que declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por parte de la autoridad sanitaria, de conformidad a la ley (Boletín 12.271-01) de los diputados Harry Jürgensen, Miguel Mellado, Jorge Rathgeb y Cristóbal Urriticochea; y ex diputados Pedro Álvarez-Salamanca, Karim Bianchi, Loreto Carvajal, Iván Flores, Alejandro Santana y Alejandra Sepúlveda, ingresa a primer trámite legislativo el 28 de noviembre del 2018 a la Cámara de Diputados y el 29 de noviembre de 2018 pasa a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural. Este proyecto tiene como idea matriz:

Que los perros asilvestrados sean considerados especie exótica invasora y se permita su captura, caza y control en los términos establecidos por la ley.

Este proyecto cuenta con 4 artículos, estableciendo la definición de perros asilvestrados y que sean considerados como especies exóticas; las medidas de control considerando la Ley de Caza (Ley N° 19.473); indica que la Autoridad Sanitaria podrá establecer medidas específicas para el control y, por último, hace referencia al registro de las personas que tomen las medidas de control, con el fin de quedar exentos de sanciones referidas al Art. 291 bis del Código Penal.

¹ Boletín N° 12.271.01. Proyecto de ley que declara a los perros asilvestrados como especie exótica invasora y dispone su control por parte de la autoridad sanitaria, de conformidad a la ley. Disponible en <https://bcn.cl/3ctr3> (abril 2023).

Proyecto de ley que permite a las municipalidades dictar ordenanzas orientadas al control de perros asilvestrados (Boletín N° 12.411-11)²

El Proyecto de ley que permite a las municipalidades dictar ordenanzas orientadas al control de perros asilvestrados (Boletín N° 12.411-11)³ de los Honorables Senadores Carmen Aravena, Álvaro Elizalde, Felipe Harboe, Adriana Muñoz y Ximena Rincón; ingresa a primer trámite legislativo el 31 de enero del 2019 al Senado. El 5 de marzo del 2019 pasa a la Comisión de salud para que el 18 de abril del 2019 pase a la Comisión de Agricultura.

Este proyecto tiene como idea matriz:

Establecer una excepción a la prohibición contenida en el la Ley N° 21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, específicamente en el artículo 7, inciso segundo, para permitir a las municipalidades dictar ordenanzas que permitan la utilización del sacrificio de perros asilvestrados cuando el ataque de estos pueda generar peligro para la seguridad de las personas y las especies protegidas.

Este proyecto de artículo único que señala:

Reemplácese el inciso segundo del artículo 7° de la Ley N° 21.020 de 2017, por el siguiente:

"Sin perjuicio de lo anterior, las ordenanzas municipales no podrán permitir la utilización de métodos que admitan el sacrificio de animales como sistema de control de la población animal, pudiendo ser empleados únicamente cuando exista peligro para la seguridad de las personas y especies protegidas, como consecuencia del ataque de perros asilvestrados. Esta prohibición se extiende a todos los servicios públicos, así como también a todas las organizaciones de protección animal, con la misma salvedad expresada anteriormente."



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)

² Boletín N° 12.411-11. Proyecto de ley que permite a las municipalidades dictar ordenanzas orientadas al control de perros asilvestrados. Disponible en <https://bcn.cl/3ctr5> (abril 2023).

³ *Ibidem*